



Alcaldía de Cajicá

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ

GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 342 DE 2012 (JUNIO 22)

**“POR LA CUAL SE RECONOCEN Y AUTORIZA EL DISFRUTE DE
COMPENSATORIOS A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
DE CAJICA”**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN LA
GERENCIA DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE
CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES
ADMINISTRATIVAS**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 del Decreto 1042/78 cuando por necesidades del servicio fuere necesario realizar trabajos en horas distintas de la jornada ordinaria de labor, el jefe del respectivo organismo, o la persona en quien este hubiere delegado tal atribución, autorizaran descanso compensatorio o pago de las horas extras
2. Que por necesidades del servicio el Funcionario **DARIO BELLO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.2.977.296, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Conductor Código 482 Grado 05, ha venido laborando fuera de la jornada laboral.
3. Que al funcionario mencionado en el considerando anterior se le deben compensatorios por el tiempo laborado fuera de la jornada laboral.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer y autorizar el disfrute de nueve (9) días compensatorios al señor **DARIO BELLO GRACIA**, identificado con cédula de ciudadanía No.2.977.296, quien desempeña el cargo de Conductor Código 482 Grado 05, en la Gerencia De Desarrollo Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO El disfrute de los compensatorios autorizados en el artículo primero de la presente Resolución será a partir del 25 de junio de 2012 hasta el 6 de julio de 2012, debiéndose reintegrar a sus labores el día Nueve (9) de julio de 2012.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO CUARTO.- Envíese copias de la presente resolución serán enviadas a la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Administrativo, para los efectos legales del caso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente de Desarrollo Administrativo

Proyectó: Luz Marina C.

Aprobó: Dr. Ricardo Sánchez

¡PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL!

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 0918795356 fax ext. 128

www.cajica.gov.co